

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.387/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2010 y en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia por resolución de 25 de junio de 2.007, número 1378, quedó aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Los Almendros 2 del PGOU de Priego de Córdoba, formulado por Rumex Promociones Inmobiliarias S.L.

y Muelaranda S.L. y redactado por el Arquitecto D. Antonio Martos Rojas y el Ingeniero Técnico Industrial D. Vicente Ceballos Soldado, condicionada a que antes de su aprobación definitiva sean subsanadas las deficiencias apreciadas en los informes técnicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, así como por lo acordado en la citada Junta de Gobierno Local, se somete a información pública por un plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo.

Priego de Córdoba, 14 de mayo de 2010.-El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.